



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 2020**

(Nº 01/2020)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

SECRETARIA

SRA. D^{ÑA}. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de enero de dos mil veinte, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019 y del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019.
2. Aprobación de la renovación del Plan de Racionalización del gasto del Ayuntamiento de Pinseque para el año 2020.
3. Aprobación de Convenio entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Pinseque.
4. Aprobación de la denominación de la parcela de propiedad municipal sita entre la calle Justicia y la calle Cardegales.
5. Modificación del nombramiento de representante municipal en órganos colegiados.
6. Propuestas/Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019 (números 865/2019 a 65/2020).
8. Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del cuarto trimestre de 2019.
9. Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del cuarto trimestre del Presupuesto del ejercicio 2019.
10. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, así como al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, que se hicieron llegar copias a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, así como al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 11 (8 de los Concejales del PSOE, 3 de los Concejales del PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobadas por unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que quedan aprobadas: el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, así como el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, elevándose a la categoría formal de ACTAS, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE PARA EL AÑO 2020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir ya que se trata del mismo acuerdo de todos los años.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que desde el año 2013 que se aprobó el Plan de Racionalización, se está renovando el mismo; y que el acuerdo permite concurrir a las subvenciones que otorgan otras Administraciones públicas.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

ACUERDO

Considerando que desde el año 2013, año en el que se aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque, se han adoptado medidas que han incidido en la reducción del gasto en operaciones corrientes, y que se continúan ejecutando desde su aprobación.

Considerando que el Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón prevé en su medida nº 92 que cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Considerando que con el Plan de racionalización del gasto se pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los habitantes de Pinseque; por todo ello, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Manifestar que el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Pinseque, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de noviembre de 2013, se está ejecutando desde entonces.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Segundo. Renovar el compromiso de continuar con la ejecución del referido Plan de Racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque durante el año 2020.

3.- APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y EL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que como ha comentado con la Policía local, se trata de colaboración sobre información que nos interesa.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que se trata de un Convenio que tiene por objeto la colaboración en materia de seguridad ciudadana, además de un Protocolo de asistencia de la Dirección General de la Guardia Civil, en materia de información automatizada, así con facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

ACUERDO

Visto el borrador del Convenio de encomienda de gestión entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Pinseque, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local de Pinseque, en materia de seguridad ciudadana.

Visto el borrador del Protocolo de asistencia de la Dirección General de la Guardia Civil, en materia de información automatizada, adicional al referido Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Pinseque, en materia de seguridad.

Considerando que el objeto primordial del referido Convenio de encomienda de gestión, partiendo del respeto a los diferentes ámbitos competencial de cada Administración, es fijar un marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Pinseque para aprovechar la experiencia de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el mantenimiento de la seguridad ciudadana en general, y en el auxilio y protección de las personas y bienes, previniendo la comisión de actos delictivos y velando por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales a las órdenes de las autoridades





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

competentes, en beneficio del interés general de la población.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el Convenio de encomienda de gestión entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Pinseque, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local de Pinseque, en materia de seguridad ciudadana; así como el Protocolo de asistencia de la Dirección General de la Guardia Civil, en materia de información automatizada, adicional al mismo.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde, como máximo representante del Ayuntamiento, para la firma del Convenio de referencia, así como de cuantos otros documentos que sean necesarios.

4.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA ENTRE LA CALLE JUSTICIA Y LA CALLE CARDEGALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que cuando se decidió el nombre del Aula de Música se solicitó que se contara con su Grupo; ahora, para el nombre de la Plaza, más que contar con nosotros, lo que habéis hecho es contárnoslo en la Junta de Portavoces. Entiende que el Sr. Alcalde es una persona filantrópica y que por eso el nombre es filantrópico; pero considera que aunque no está mal el nombre, habría que poner algo de alegría.

El Sr. Alcalde responde que es verdad que el nombre no ha sido consensuado; pero se comunicó en Junta de Portavoces el nombre de la Plaza para favorecer que, como grupo, tuvieran tiempo hasta el Pleno para dar vuestra opinión. A continuación, procede a explicar los motivos de la denominación de la plaza: en recuerdo y memoria, de todos aquellos que han sufrido represión y persecución a causa de sus ideas políticas, creencias religiosas y existenciales, por su condición sexual, o a razón de su etnia o raza.

VOTACIÓN: Votos a favor: 8 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones:3 (PP).

ACUERDO

Considerando la motivación que obra en el expediente sobre la denominación de la parcela de propiedad municipal (referencia catastral 8328835XM5282N0001BQ), sita entre la calle Justicia y la calle Cardegaes, que se propone la denominación de "Plaza





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de Los Olvidados”, por los siguientes motivos:

- En recuerdo y memoria, de todos aquellos que han sufrido represión y persecución a causa de sus ideas políticas, creencias religiosas y existenciales, por su condición sexual, o a razón de su etnia o raza.
- Al considerar que desde las instituciones públicas rara vez se ha promovido una consideración especial o un homenaje concreto a determinados colectivos que han padecido el oprobio y la sinrazón.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales; el Pleno Municipal, por mayoría absoluta de los once miembros de derecho, con ocho votos a favor y tres abstenciones, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar la denominación de la parcela de propiedad municipal sita entre calle Cardegales nº 1 (esquina calle Justicia de Aragón), con el nombre de “Plaza de Los Olvidados”.

Segundo. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a los Organismos que puedan resultar afectados (INE, Registro de la Propiedad, Catastro), la denominación de la referida parcela.

5.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejil Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, entiende que se trata de una cuestión interna de organización del equipo de gobierno, y le parece bien la modificación.

El Concejil Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que se trata del cambio del representante municipal en la Junta de Compensación del Sector 14.

Asimismo, el Sr. Alcalde explica que en estos momentos el Teniente de Alcalde, Sr. D. Mariano Orduña tiene mayor disponibilidad, además de ser el Concejil delegado en materia de Urbanismo; por lo que el Concejil Sr. D. José Antonio Fernández Prieto que hasta ahora ha realizado un gran esfuerzo y trabajo, será sustituido.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

ACUERDO





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados de los que forma parte, que conforme al Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de junio de 2019, se designaba, entre otros, como representante municipal en el Sector 14 al Concejal Sr. D. José Antonio Fernández Prieto.

Considerando que el cargo de Teniente de Alcalde realiza sus funciones en régimen de dedicación parcial desde el mes de enero de 2020, además de ser el Concejal delegado en materia de Urbanismo, en concreto TIENE delegada la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Transportes, Economía, Hacienda y Empleo.

Por todo ello, y conforme con el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Modificar la representación del Ayuntamiento en órganos colegiados, en concreto, en la representación del Ayuntamiento en el Sector 14, sustituyendo al Concejal Sr. D. José Antonio Fernández Prieto, y designando como representante municipal al Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete.

Segunda. Dar cuenta a la Junta de Compensación del Sector 14, a los efectos oportunos.

6. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

7. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 (NÚMEROS 865/2019 A 65/2020)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019 (números 865/2019 a 65/2020). Quedando la Corporación enterada.

8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

Se da cuenta del informe de Intervención del periodo medio de pago a proveedores del cuarto trimestre de 2019.

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Se da cuenta del informe de Intervención de la ejecución del cuarto trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2019.

10. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de dar paso a la formulación de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde procede a dar explicación de la Resolución de la Alcaldía nº 754/2019, sobre la que se solicitó información por la Concejala Sr. D^a Marta Amatriain en la sesión ordinaria última del Pleno municipal.

Así, se informa que en el año 2013 el interesado pidió licencia para tres caballos; y posteriormente, con fecha 8 de abril de 2013, solicitó licencia para instalación de núcleo zoológico ecuestre. El expediente tuvo el informe favorable del arquitecto, con fecha 24 de junio de 2013, así como el informe favorable del técnico urbanista con fecha 8 de julio de 2013. Anuncio con la información se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 15 de julio de 2013, sin que nadie presentara alegaciones. El INAGA emite informe favorable con fecha 17 de octubre de 2013. Posteriormente, el arquitecto también informa favorablemente las obras con fecha 10 de diciembre de 2013. Finalmente se otorgó licencia ambiental con fecha 30 de diciembre de 2013 por unanimidad de la Junta de Gobierno local.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que el interesado retoma la actividad el pasado año 2019, solicitando licencia de inicio con fecha 18 de julio de 2019. Con fecha 30 de septiembre de 2019, el arquitecto informa favorablemente, otorgándole el inicio de la actividad con fecha 3 de octubre de 2019. Con fecha 23 de diciembre se le remite al Ayuntamiento, por parte de la OCA, el número de inscripción para la explotación ecuestre. Por tanto, está todo correcto; quedando el expediente a su disposición.

A continuación, el Concejala Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que quiere formular tres preguntas.

1^a. En la calle de La Balsa, se ha pintado un mural por parte del Ayuntamiento en una propiedad privada, nos gustaría conocer varios puntos relacionados con dicho mural:

- Cuánto ha costado en su totalidad dicho mural, por un lado, la adecuación de la pared para poder pintar en ella y por el otro el coste de los artistas que realizaron el mural.
- Qué tipo de Convenio se ha realizado con el propietario para que el Ayuntamiento haya podido realizar dicho mural en una propiedad privada.
- Dado que imaginamos que el objetivo era acondicionar la zona por el entorno que representa al estar junto al parque, nos gustaría saber si el Ayuntamiento lleva idea de seguir haciendo otro mural en el muro que ha quedado sin hacer, dado que sería lo suyo para dejar dicha zona completada estéticamente.

2^a. En el verano del año pasado se finalizó la nueva pista de pádel, por las redes sociales nos hemos enterado que ya se puede utilizar para dar clases particulares de pádel, pero no se puede utilizar para el uso de todos aquellos vecinos que quieran alquilar dicha instalación y nos gustaría conocer varios puntos:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

- Cómo se explota actualmente la pista por parte del Ayuntamiento.
- Cuándo se va a poder utilizar por parte de todos los vecinos.
- El profesor que da las clases, si ha sido contratado por el Ayuntamiento.
- Si el Club Deportivo Pinseque tiene algo que ver en la explotación inicial de la instalación
- En caso afirmativo, cómo se ha gestionado por parte de la Concejalía de Deportes la cesión de la pista al Club Deportivo Pinseque para uso de las clases de un particular y qué tipo de tarifa se está utilizando para realizarla.

3ª. En las redes sociales vemos como por parte del Grupo Socialista que se anuncian toda clase de mejoras, de obras y de adquisiciones para el Ayuntamiento, desde la página del PSOE, nos gustaría saber:

- Si va a pagar el Grupo Socialista todas las obras, mejoras y adquisiciones que dicen en su página que van a realizar para el municipio.
- En el caso de que el grupo Socialista no se vaya a hacer cargo de dicho gasto y el pago lo realice el Ayuntamiento, por qué no se anuncian dichas mejoras en la página del Ayuntamiento y en las redes Sociales del Ayuntamiento, ya que dichas mejoras las pagamos todos los vecinos.

El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta primera sobre el mural pintado en el muro de la calle La Balsa, contesta que su ejecución se realizó con la autorización del propietario, y su coste fue entorno a tres mil euros. No hubo ningún convenio con dicho propietario, pero sí aportó su permiso por escrito. Y no se lleva intención de continuar con otras paredes próximas.

Respecto a la pista de pádel, el Sr. Alcalde contesta que en estos momentos el Club Deportivo Pinseque ha sacado la Escuela de pádel, y en función de las horas que queden libres, se sacarán al público en general. El profesor ha sido contratado por el Club Deportivo Pinseque.

El Concejal Sr. D. José Manuel García pregunta por las tarifas de la pista de pádel.

La Concejal Sra. Dª Mª Ola Álvarez contesta que la tarifa para los chicos es como cualquier otra disciplina deportiva más. Asimismo señala que cuando esté cerrado el horario, el resto de las horas quedarán libres.

El Concejal Sr. D. José Manuel García manifiesta que la gente está preguntando y si se hará con la aplicación domótica que se estaba mirando.

Contestando el Sr. Alcalde que sí que se hará mediante una app.

En cuanto a la tercera pregunta, el Sr. Alcalde contesta que el Grupo Socialista gestiona sus redes sociales como considera conveniente.

La Concejal Sra. Dª Marta Amatriain responde que tiene que haber coherencia.

El Sr. Alcalde señala que lo que no sería coherente es que su grupo estuviera sacando facturas de contratistas anteriores; pero que desde que él es Secretario General del PSOE Pinseque, se trata con respeto a todos; y aunque pueda entender la postura del grupo popular, les informa que van a seguir gestionando sus redes sociales de la misma manera.

El Concejal Sr. D. José Manuel García manifiesta que consideran que es en la página del Ayuntamiento donde debe aparecer la información; el dinero que se utiliza





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

para la ejecución de las obras y mejoras es del pueblo, por eso debe aparecer en la página del Ayuntamiento. Y por eso le rechina y entiende que no es lo más beneficioso para el pueblo. Además, en otros pueblos del mismo color, son más comedidos.

El Sr. Alcalde señala que no están patrimonializando lo que se hace, y que la información que aparece es muy objetiva, sin entrar en valoraciones.

El Sr. Alcalde procede a leer varios post de las redes sociales del grupo socialista; señalando que son informaciones asépticas.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García que sí que algunos post son asépticos, pero que no quita para que el lugar adecuado de información sea la página del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que la página de facebook del Ayuntamiento se utiliza para dar información y colgar bandos; concluyendo que es correcta y adecuada la gestión de las redes sociales del grupo socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte y veinte y cinco minutos del día 30 de enero de dos mil veinte, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

